

Bases de la Promoción

"PEPSICO – PEPSIMAX – TOQUES MESSI10"

1. ORGANIZADORA: COMPAÑIA DE BEBIDAS PEPSICO S.L., con domicilio social en Av. de los Olmos, 2, 01013, Vitoria y C.I.F. B-01002971 (en adelante 'PEPSICO' o la 'Organizadora'), tiene previsto realizar una promoción (la 'Promoción') dirigida al público consumidor, que tiene como objeto promocionar su marca PepsiMax®.

Mediante su participación en la Promoción, los participantes manifiestan que conocen, entienden y aceptan las presentes bases promocionales y se someten al criterio de la Organizadora para la resolución de cualquier cuestión que pudiera surgir sobre la interpretación de las mismas.

2. PARTICIPANTES ADMISIBLES: Podrá participar en la presente promoción cualquier persona física, residente legal en España, excepto los empleados de la Organizadora, sus familiares de primer grado, empleados de agencias o cualquier persona que esté profesionalmente directamente relacionada con la presente promoción.

3. DURACIÓN: Desde las 16.00 horas del 23 de septiembre de 2019, hasta las 23.59 horas del 29 de septiembre de 2019 ("Periodo Promocional").

4. MECÁNICA.

- A. Para participar es necesario el acceso a internet.
- B. Se puede participar en las plataformas de Facebook, Instagram y Twitter.

La organizadora publicará un post en sus páginas de Facebook, Instagram y Twitter comunicando el Concurso, que incluirá un vídeo sobre el que tendrán que responder a la pregunta: '¿Cuántos toques dan?' (entre los dos protagonistas del video) para participar. No obstante, durante el período promocional, PEPSICO podrá publicar post adicionales, en caso de que lo considere conveniente.

Para participar es necesario:

- Ser seguidores de la página de Pepsi MAX en Facebook https://www.facebook.com/PepsiMax_, Pepsi MAX en Instagram https://www.instagram.com/pepsimax_es y/o en Twitter https://twitter.com/pepsimax_es.
- Participar en cualquiera de los post de las redes sociales de Pepsi MAX relacionados con esta promoción enviando un comentario en respuesta a la pregunta sobre el número de toques de balón de los protagonistas del video.

Sólo se tendrán en consideración aquellas Respuestas que se publiquen contestando directamente al Post mediante el mecanismo "Comentar", durante el Periodo Promocional y que cumplan los requisitos mencionados en las presentes bases.

Con independencia del número de veces que cada usuario participe, enviando respuestas, un mismo usuario participará en el sorteo una (1) única vez por cada red social. En todo caso, solo se podrá obtener un (1) premio máximo por ganador consistente en tres (3) entradas.

Las respuestas deberán respetar las normas de moderación de contenidos de PEPSICO incluidas en las presentes bases legales.

La Organizadora no asumirá ninguna responsabilidad por cualquier motivo susceptible de impedir la correcta identificación del participante.

En caso de cualquier incidencia, el participante podrá contactar con el Servicio de Atención al Consumidor de PEPSICO, por correo electrónico a contacta@pepsico.com o por teléfono (900 164 164), explicando la incidencia y adjuntando la foto del post de Facebook, Instagram o Twitter.

Los usuarios que, por cualquier método, traten de eludir el proceso establecido para participar en la Promoción, y/o las instrucciones para ello, serán descalificados, de forma que en caso de obtener un premio el mismo quedará anulado.

CONTENIDO DE LAS PUBLICACIONES

PEPSICO se reserva el derecho de exclusión de la participación de los contenidos publicados, pudiendo eliminar de la participación en la Promoción cualquier contenido que considere inadecuado, ello sin necesidad de justificación alguna, ni indemnización de ningún tipo, en base a las normas de moderación de contenidos incluidas en las presentes bases, cuyos criterios se reproducen a continuación, a título enunciativo y no limitativo:

- Cuando pudieran resultar de mal gusto, ofensivos, violentos, sexistas, discriminatorios por cualquier motivo, o de cualquier modo fomenten o condonen conductas ilegales o de dudosa legalidad, violentas, peligrosas, temerarias, antisociales, o potencialmente perjudiciales para la salud o el medioambiente.
- Cuando contengan elementos pornográficos o explícitamente sexuales.
- Cuando el participante utilice la Promoción como medio para expresar sus ideas políticas, religiosas o de otro tipo ajenas a la Promoción.
- Cuando se trate claramente de una copia o plagio o de cualquier forma pueda vulnerar derechos de terceros.
- Cuando perjudiquen o puedan perjudicar de cualquier forma a PEPSICO, a las marcas promocionadas y/o a las marcas vinculadas.
- Cuando el comentario revele información personal de terceros.
- Cuando se trate de publicidad no deseada o spam.
- Cuando el comentario incumpla las normas de la promoción de cualquier modo.
- Tampoco podrán participar aquellos elementos que utilicen o hagan referencia a logotipos o imágenes representativas de otras marcas comerciales cualquiera que sea su nacionalidad o procedencia.
- En general, cuando resulten contrarios a la ley y a los principios y valores protegidos por nuestro ordenamiento jurídico, o induzcan a llevar a cabo actuaciones contrarias a los mismos.

5. DETERMINACIÓN DE LOS GANADORES. SORTEO ANTE NOTARIO.

Una vez finalizado el Concurso, se realizará un sorteo ante notario, **con fecha 2 de octubre de 2019**, por el que se seleccionarán, entre todos los participantes que hayan enviado su contestación al post de PEPSICO planteado en esta acción, cumpliendo con las presentes bases, quince (15) ganadores y treinta (30) suplentes, para el supuesto de que el ganador potencial no cumpla con las exigencias de las presentes bases, no pueda o no quiera disfrutar del premio.

6. PREMIOS.

Habrá quince (15) premios, consistentes cada uno en una (1) entrada para tres (3) personas (1 ganador y 2 acompañantes) para el espectáculo 'Messi 10 Cirque du Soleil' que se celebrará en Barcelona (Parc del Forum) el día 12 de Octubre de 2019, es decir, habrá un total de cuarenta y cinco (45) entradas disponibles.

Los premios incluirán exclusivamente el pase al Festival, sin incluir desplazamientos o cualquier otro concepto no mencionado anteriormente.

7. OTRAS CONDICIONES DE LOS PREMIOS.

A. Los ganadores deberán cumplir con los términos y condiciones de cualquier tercero involucrado en la provisión de cualquiera de los elementos o partes del Premio.

B. Podrán ser ganadores menores de edad siempre que ambos acompañantes sean su representante legal o tutor, quienes deberán acreditar ante PEPSICO esta condición en el proceso de aceptación del premio.

C. En el caso de ganadores mayores de edad, los acompañantes habrán de ser mayores de 18 años cumplidos en el momento de disfrutar del premio. Si los acompañantes fueran menores de edad, el ganador deberá ser su representante legal o tutor, quien deberá aportar a PEPSICO la documentación correspondiente que lo acredite.

D. Será responsabilidad del ganador facilitar correctamente sus datos a la Organizadora y ésta no será responsable por reclamaciones de premios que no se hayan podido entregar por haber facilitado datos incorrectos o incompletos.

8. COMUNICACIÓN Y CANJE DE LOS PREMIOS.

a. El ganador potencial será contactado durante la semana siguiente a la fecha de realización del sorteo, a través de la cuenta con la que ha participado en Facebook, Instagram o Twitter mediante un mensaje privado, y se le requerirá que envíe un correo electrónico a PEPSICO para que confirme su correcta participación y elegibilidad (mediante entrega de copia de su DNI/NIE, válido y en vigor en prueba de su edad e identidad) y la aceptación del premio (mediante entrega de la carta de aceptación del premio que le enviará la Organizadora, debidamente completada y firmada), dentro de las **cuarenta y ocho (48) horas** siguientes al contacto por parte de la Organizadora.

b. Al enviar sus datos, el potencial ganador deberá indicar el nombre que coincida con el de su DNI/NIE. La Organizadora se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante que use varios nombres y a exigirle la devolución de cualquier premio que se le hubiera podido entregar/adjudicar. La Organizadora verificará la elegibilidad o correcta participación de los participantes según las presentes bases y requerirá la información antes indicada y, en su caso, la que sea razonablemente necesaria con esta finalidad, pudiendo ser retenido el premio hasta que la Organizadora haya podido realizar la comprobación a su entera satisfacción.

Asimismo, se exigirá copia del DNI/NIE de los acompañantes. En caso de ser menores de edad alguno de los acompañantes o ambos, se exigirá además el documento que acredite que el acompañante

está bajo la representación, tutela o custodia del ganador, pudiendo ser retenido el premio hasta que la Organizadora haya podido realizar la comprobación a su entera satisfacción.

- c. Los Premios no son transferibles por el ganador y no serán canjeables por dinero o por cualquier otra forma de compensación.
- d. En caso de no estar localizable ni expresar su aceptación en el plazo citado en la letra "a" del presente punto de las Bases Legales, de no cumplir con las normas de la Promoción o de existir algún error u omisión en los datos facilitados por el propio agraciado, impeditivo de su identificación o contacto, de renuncia al premio, o de cualquier otro supuesto que impida seguir el proceso de comunicación y canje, el ganador potencial perderá el derecho a obtener el premio. En estos casos, los premios pasarán a ser asignados al suplente, y así sucesivamente. Los suplentes tendrán idéntico plazo de **cuarenta y ocho (48) horas** para aportar la documentación indicada anteriormente en el punto "a".
- e. En caso de que el ganador, por cualquier razón, no pudiera disfrutar del premio en las fechas y horas establecidas por la Organizadora, el premio se considerará rechazado por el ganador y no será sustituido o compensado en ninguna forma, salvo que la Organizadora, a su entera discreción, decida lo contrario.
- f. La Promoción se comunicará a los participantes mediante las presentes bases, protocolizadas ante notario, a través de la página web de Pepsi MAX España <https://pepsimax.es/bases-legales-concurso-twitter-toques-messi10> y cualesquiera otros medios que PEPSICO considere oportunos.

9. ENTREGA DE LOS PREMIOS.

Los ganadores recibirán información sobre cómo obtener el premio mediante mensaje privado de Facebook, Twitter o Instagram, dependiendo de la vía por la que hayan participado en el concurso.

No obstante, los detalles de entrega de los Premios y las instrucciones de canje se especificarán en la notificación realizada al ganador potencial arriba referida.

10. FISCALIDAD DE LOS PREMIOS.

Los premios de esta promoción están sujetos a retención o ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) conforme la normativa de este impuesto. La retención o ingreso a cuenta será a cargo de la organizadora. PEPSICO practicará el ingreso en Hacienda del importe que corresponda a cuenta del IRPF conforme la normativa de este impuesto, ello sin perjuicio del efecto que represente en la declaración personal de IRPF del ganador. A tal fin, el ganador deberá entregar fotocopia de su DNI y facilitar todos los datos personales y fiscales que PEPSICO le solicite.

Si el ganador fuera menor de edad, PEPSICO realizará la retención o ingreso a cuenta a nombre de su representante legal o tutor, quien deberá facilitar copia de su DNI, así como la información oportuna que la Organizadora requiera para poder cumplir con la normativa del IRPF.

El premio a entregar constituirá una ganancia patrimonial para el ganador (en caso de ser menor de edad, se considerará ganador a su representante legal o tutor), quien deberá hacerla constar en su declaración de IRPF del año en el que haya recibido el premio. A tal fin, PEPSICO entregará al ganador certificado justificativo del valor del premio y de la retención practicada.

11. OTRAS NORMAS DE LA PROMOCIÓN.

Si un participante hubiera incumplido cualquiera de las bases del presente documento y en particular si una persona incumple las limitaciones de participación, la Organizadora podrá hacer uso de su derecho a descalificar a esa persona y, en el caso de que se le hubiera hecho entrega del premio, a requerirle la devolución o reembolso del premio o parte del mismo.

12. Queda completamente prohibida al ganador y/o participantes de la promoción la reventa, directa o a través de terceros, de las entradas obtenidas como Premio.
13. PEPSICO se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta promoción en cualquier momento y/o finalizarla de forma anticipada si fuera necesario por justa causa, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna. No obstante, estos cambios se comunicarán debidamente. PEPSICO hará todo lo posible para evitar que ningún cambio perjudique a unos participantes respecto de otros.
14. No se pagará ningún tipo de contraprestación a ningún participante en relación con su participación en la presente promoción. Será responsabilidad exclusiva de cada participante obtener días libres de trabajo, estudios o cualquier actividad similar para participar en la promoción y/o para, en su caso, disfrutar del premio.
15. Los participantes deberán participar en la Promoción utilizando su propio nombre. No serán aceptadas participaciones en masa de asociaciones empresariales o de consumidores u otros grupos. Las participaciones incompletas o ilegibles, con macros u otros medios automáticos (incluyendo medios que pueden ser programados para participar), o participaciones que no cumplan absolutamente con las presentes bases serán descalificadas y no serán tenidas en cuenta. Si se evidencia o sospecha que un participante está usando ordenador/es para eludir esta condición, por medio de, por ejemplo, el uso de gusanos, virus, software, o falseando su identidad mediante la manipulación de su dirección IP, usando identidades falsas o cualquier otro medio automático para participar, de manera contraria a lo establecido en las presentes Bases y de una forma inconsistente con el espíritu de la promoción, las participaciones de dicho usuario serán descalificadas y se le prohibirá optar a cualquier premio en la presente promoción.
16. No se aceptará ningún tipo de responsabilidad por parte de la Organizadora por las participaciones, registros o notificaciones perdidas, desviadas, no recibidas, dañadas o retrasadas como consecuencia de fallos en la red, hardware o software de los ordenadores u otro fallo informático de cualquier tipo. La prueba de envío de una participación no constituirá la prueba de recepción de tal participación. La Organizadora no puede garantizar un acceso continuo e ininterrumpido a internet. Numerosos factores fuera del control de la Organizadora pueden interferir con la operación de internet. No se aceptará responsabilidad por cualquier dificultad a la hora de participar o por participaciones retrasadas o dañadas. En caso de producirse problemas o incidencias de este tipo, la Organizadora hará todo lo que esté en su mano para corregirlas lo antes posible, pero no puede asumir ninguna responsabilidad al respecto.
17. Si por cualquier razón la Promoción no funcionara como está previsto, por motivos con carácter enunciativo pero no limitativo, de manipulación, intervención no autorizada, fraude, fallos técnicos, o cualquier otra causa fuera del control de la Organizadora que perjudique o afecte a la administración, seguridad, equidad, integridad o funcionamiento adecuado de la Promoción, la Organizadora se

reserva el derecho a descalificar a cualquier persona que manipule o altere el proceso de participación y de cancelar, terminar, modificar o suspender la Promoción.

18. La Organizadora no asumirá ninguna responsabilidad por el incumplimiento por su parte de las presentes Bases si el mismo fue debido a la imposibilidad de cumplir derivada de hechos, omisiones o circunstancias que estén fuera del control de la Organizadora.

19. DATOS PERSONALES.

Los consumidores participantes autorizan y consienten que sus datos sean tratados e incorporados a un fichero cuyo responsable es COMPAÑÍA DE BEBIDAS PEPSICO S.L., que los utilizará para gestionar correctamente esta Promoción, contactar con los ganadores y entregarles los correspondientes premios.

Una vez finalizada la Promoción, los datos personales serán eliminados en un plazo máximo de seis (6) meses, salvo que se produzca alguna incidencia, en cuyo caso los datos personales de los participantes afectados por la incidencia se conservarán hasta la completa y correcta solución de la misma. Los participantes garantizan que los datos facilitados son ciertos.

Estos datos serán tratados de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, de 27 de abril, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y resto de normativa aplicable en materia de protección de datos.

Los titulares de los datos podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de sus datos mediante el envío de la correspondiente solicitud por escrito, adjuntando copia de su DNI o documento de identificación, enviando un e-mail a europe.privacy@pepsico.com. Para más información acerca de la Política de Privacidad y Cookies de PEPSICO puede consultarla en el siguiente link: <https://www.pepsicoprivacypolicy.com/es>.

Los participantes que resulten ganadores autorizan expresamente a la Organizadora para, en su caso, publicar su nombre completo y su imagen y/o voz con fines informativos y/o publicitarios relacionados con la difusión de la presente Promoción en la página web promocional y/o en cualquier otro medio o soporte, sin que de ello se derive contraprestación alguna. Asimismo, los ganadores podrán ser requeridos para participar en publicidad razonable relativa a la promoción. La publicación de los nombres de los ganadores constituye una facultad de la Organizadora y no una obligación.

20. LEGISLACIÓN APLICABLE.

La interpretación y el cumplimiento de las presentes bases se regirán por la legislación española y cualquier controversia que resultara de la interpretación o cumplimiento de las mismas, se someterá a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Vitoria, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponder, excepto que, en el caso de litigios con consumidores, sea otro el Juez o Tribunal que corresponda al domicilio del consumidor.